

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 29 de diciembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES	HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538	
N.º 10.141	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación	TELEFONO Nº 14780	
H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía	Sr. ROSENDO SOTO Director	
	Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2192

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de B. Social	Nº 3515 del 14-12-76	Reintégrase al Sr. Alberto Román Lafuente, al cargo de Gerente General de la Caja de Previsión Social, y designase al Sr. Manuel Octavio Ruiz Moreno, en el cargo de Presidente Interventor de la misma	4905
M. de Gob. Just. y Educ.	Nº 3517 „ 15-12-76	Apruébase la Licitación Pública Nº 4/76, convocada por la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia ..	4905

				Pág.				
"	"	"	"	Nº 3518	"	15-12-76	— Suprímese el funcionamiento de distintas Oficinas Seccionales del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas en distintas localidades	4906
"	"	"	"	Nº 3538	"	15-12-76	— Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Decreto Nº 3119 del 18-11-76, respecto al alquiler del inmueble ubicado en calle Zuviria Nº 516	4907
"	"	"	"	Nº 3544	"	15-12-76	— Déjase establecido en la suma de pesos 600.00 mensuales, el valor locativo del inmueble ubicado en la localidad de Amblayo, Dpto. San Carlos	4907
M. de Economía				Nº 3547	"	15-12-76	— Dispónese refuerzo de partida, de la Dirección General Agropecuaria	4908
"	"	"	"	Nº 3548	"	15-12-76	— Apruébase transferencia de partidas en el Presupuesto de la Administración General de Aguas de Salta	4908
"	"	"	"	Nº 3551	"	15-12-76	— Reconócese el horario extraordinario cumplido por personal de la Dirección General de Inmuebles	4908
"	"	"	"	Nº 3554	"	15-12-76	— Reconócese el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, al Sr. Leoncio Damián Gómez	4911
"	"	"	"	Nº 3555	"	15-12-76	— Reconócese un crédito por el importe total de \$ 62.522,00 a favor de Agua y Energía Eléctrica	4912
M. de Gob. Just. y Educ.				Nº 3556	"	15-12-76	— Acéptanse renunciaciones presentadas por personal docente de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi.	4912
"	"	"	"	Nº 3561	"	15-12-76	— Acéptase la donación efectuada al Gobierno de la Provincia, por parte de la Sra. Laura Dorila Saravia de Saravia ..	4913
"	"	"	"	Nº 3562	"	15-12-76	— Suprímese a partir del período lectivo 1976, la 3ra. división de 1er. año en el Colegio Secundario Barrio Ciudad Del Milagro; designase a personal docente y acéptanse renunciaciones	4913
"	"	"	"	Nº 3563	"	15-12-76	— Dispónese la reubicación en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de la Prof. Marciana Silvia Chaile de Guzmán.	4914
"	"	"	"	Nº 3565	"	15-12-76	— Dispónese la creación del 2do. año 1ra. división en la Escuela de Educación Técnica "Villa Las Rosas" y designase interinamente a personal docente	4915
"	"	"	"	Nº 3566	"	15-12-76	— Dispónese el desdoblamiento del Curso de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de San Ramón de la Nueva Orán, y dispónese la reubicación de la maestra Ana María Stauffer de Maldonado	4915
"	"	"	"	Nº 3568	"	15-12-76	— Acéptanse renunciaciones presentadas por personal docente, del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, y designase a la señora Goldina Epsztejn de Korsarz	4916
"	"	"	"	Nº 3569	"	15-12-76	— Acéptanse renunciaciones presentadas por personal docente, del Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, y designase profesora interina a la señora Graciela Beatriz Demurtas de Triquel	4916

EDICTO CITATORIO

Nº 26291	— José Eduardo Lally y José F. Manzano	4917
Nº 26255	— Jacobo Pedro Burgos	4917
Nº 26242	— Garrapatas S. A.	4917
Nº 26239	— Sabino Cardozo	4917

	Pág.
Nº 26238 — Guillermo Díaz	4917
Nº 26237 — Victorino Pastrana	4918
Nº 26236 — Francisco Guantay	4918
Nº 26235 — José Antonio Solivellas	4918

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26319 — Graciela Sánchez Díaz de Medina	4918
Nº 26316 — Hipólito Eustaquio Medina Paz	4918
Nº 26315 — González, Ceferina del Carmen	4918
Nº 26314 — Demecio Vega	4918
Nº 26313 — Rosendo Zenteno Robles	4918
Nº 26312 — Tomás Pastrana y Dña. Eduviges Avendaño de Pastrana	4919
Nº 26296 — Francisco Luna	4919
Nº 26292 — Octavio Rodríguez	4919
Nº 26289 — Jesús Antonio Guzmán	4919
Nº 26288 — Antonio Roberto Burgos	4919
Nº 26287 — Emilia Rimaniol de Bejarano	4919
Nº 26286 — Antonia Celis e Isidro Condori	4919
Nº 26281 — Rada Majul Yazlle o Rada Yazlle de Ríos	4919
Nº 26274 — Miguel Saade	4919
Nº 26265 — Briatura Angel José	4919
Nº 26257 — Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé	4920
Nº 26256 — Maldonado Carlos Walter o Walker	4920
Nº 26254 — José Manuel Vercellino	4920
Nº 26249 — Esteban Nario	4920
Nº 26248 — Córdoba Eduardo Alfredo Isac	4920
Nº 26246 — Policarpó Acuña y Mercedes Liendro de Acuña	4920
Nº 26244 — Pascual Ramos	4920
Nº 26243 — María Victoria Genovesi de Léopore	4920
Nº 26241 — Simeón Alvarado	4920

REMATE JUDICIAL

Nº 26323 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ramón Muro. Expte. Nº 12.807/76	4920
Nº 26322 — Por Julio César Herrera. Juicio: Musé Dip S.C.C. vs. Avila José Orlando	4921
Nº 26318 — Por Julio César Herrera. Juicio: Traverso Hnos. y Cía. vs. Peredo A. M. Russo de	4921
Nº 26317 — Por Julio César Herrera. Juicio: Sfeir Jorge Aníbal, Antonio José D. Pedro Julián y/o (Living Salta) vs. Nani Juaní	4921

CITACION A JUICIO

Nº 26298 — Euromotor S.A.C.I.	4921
Nº 26299 — Euromotor S.A.C.I.	4921
Nº 26251 — Aurora Inés Barroso y Celso Barroso	4921

POSESION VEINTENAL

Nº 26240 — Gerónimo Sajama y Hnos.	4921
Nº 26245 — José Mamaní Spagne	4921

EDICTO DE ADOPCION

Nº 26302 — Antonio Francisco Flores	4922
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 26321 — Componentes Electrónicos S.R.L.	4922
---	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

Nº 26310 — Alonso López S.A. 4922

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26308 — Farmacia Alvarado 4923

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26320 — Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, para el día 28 de enero de 1977 4923
 Nº 26309 — Alonso López S.A., para el día 21 de enero de 1977 4923
 Nº 26295 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 16-1-77 4923

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3515.**Ministerio de Bienestar Social**

Visto que mediante decreto nº 332/76 fue designado el señor Alberto Román Lafuente en el cargo de Presidente Interventor de la Caja de Previsión Social, con retención del cargo de Gerente General de dicha institución, del cual es titular; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el reintegro del citado funcionario a las tareas que venía desempeñando en el mismo;

Que con tal motivo, es imprescindible la cobertura del cargo que quedará vacante en la Caja de Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto, al señor Alberto Román Lafuente, L. E. nº 3.909.523, al cargo de Gerente General de la Caja de Previsión Social, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Manuel Octavio Ruiz Moreno, M. I. nº 0.256.130, en el cargo de Presidente Interventor de la Caja de Previsión Social, determinándose expresamente que sus atribuciones, corresponden a las inherentes al Presidente y Junta Administradora de dicho organismo, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley nº 24/75 modificatorio del Decreto-Ley nº 77/56.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios

General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA**Delucchi****Barni****Escotorín****Arias Zambrano****López Cabada**

Salta, 15 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3517.**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 50-26.131.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, eleva los antecedentes relativos a la licitación pública nº 4/76, convocada por ese organismo de acuerdo a la autorización conferida por decreto nº 2542, del 12-10-76, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos y leña fajina mezcla, con destino a cubrir las necesidades de las unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán y 3, Cárcel de Encausados de Orán, durante el bimestre noviembre-diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que luego del acto de apertura, la citada Dirección General efectuó el análisis y estudio del caso, informando a fs. 273/278, sobre el resultado y conveniencia de las ofertas presentadas y aconsejando sobre las firmas a las que deberían adjudicarse los renglones correspondientes;

Que también la repartición penal hace conocer la falta de propuestas para un renglón de los rubros que componían la licitación pública de referencia, por lo que solicita autorización para efectuar la compra directa del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 inc. b) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Que a fs. 279/280, el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa sobre el ajuste positivo de todo lo actuado a las disposiciones legales en vigor;

Que a fs. 278, la Dirección General de Institutos Penales señala las partidas presupuestarias donde deben afectarse las erogaciones resultantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4/76, convocada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, de acuerdo a la autorización conferida por decreto nº 2542, del 12-10-76 y autorízase a ese organismo a adjudicar a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los elementos y por los montos que en cada caso se especifica, para cubrir las necesidades de las unidades Nros. 1, 2 y 3, durante el bimestre noviembre-diciembre de 1976:

Domingo Batule e Hijos S.A.:

Viveres secos (comestibles) \$ 2.497.130.—
 Viveres secos (materia prima p/ panadería) \$ 4.127.800.—

Eduardo Sivero y Lidia Pérez:

Viveres secos (comestibles) \$ 560.620.—

Romanof Bauab:

Viveres secos (comestibles) \$ 88.200.—

José Ilan Michel:

Viveres secos (comestibles) \$ 113.500.—
 Viveres frescos (verduras varias) \$ 650.000.—

José Ovalle:

Viveres frescos (verduras varias) \$ 26.000.—

Domingo Ozorio:

Viveres frescos (verduras varias) \$ 580.000.—

Vicente Aclud:

Viveres frescos (verduras varias) \$ 118.700.—

Enrique Martinelli:

Viveres frescos (verduras varias) \$ 84.000.—

Néstor Abraham Vittar:

Viveres frescos (carne novillo especial) \$ 5.930.400.—

Manuel Giménez:

Leña fajina mezcla \$ 672.000.—

Total: ... \$ 15.448.350.—

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a realizar la compra directa de 1.200 Kgs. de carne novillo especial, según características consignadas a fs. 277, del expediente del rubro, con motivo de la falta de propuestas observadas sobre el particular en la licitación pública nº 4/76 y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, se imputará de la siguiente manera:

Juris.	U. Org.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	
3	6	3	30	0	1	2	1	\$ 14.737.350.—
3	6	3	30	0	1	2	2	\$ 39.000.—
3	6	3	30	0	1	2	4	\$ 672.000.—
Total: ...								\$ 15.448.350.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 di Pasquo
 Delucchi
 Barni
 Guñazú
 López Cabada

Salta, 15 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3518.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52-28.975.

Visto la nota nº 146-M-30 de fecha 1º de diciembre de 1976, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual solicita la supresión de las Oficinas Seccionales que allí se detallan, dependiente del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que tal medida se basa en el escaso movimiento demográfico registrado en dichas oficinas, lo cual

torna innecesario e injustificado el mantenimiento de ellas, toda vez que dicho servicio se cubre con las oficinas cercanas a las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el funcionamiento de las Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se detallan, de conformidad con las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

Oficina Sec. Nº 1174 Tolloche, Dpto. de Anta.
 „ „ Nº 1105 El Desmónte, Dpto. de Anta.
 „ „ Nº 1142 Macapillo, Dpto. de Anta.
 „ „ Nº 1167 Santa Rosa de Tastil, Dpto. Rosario de Lerma.
 „ „ Nº 2454 El Porvenir, Dpto. de Rivadavia.
 „ „ Nº 1947 El Naranjo, Dpto. Rosario de la Frontera.
 „ „ Nº 1090 Arbol Solo, Dpto. de Orán.
 „ „ Nº 2106 El Tunal, Dpto. de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 di Pasquo
 Barni
 Guñazú

Salta, 15 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3538.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-7788.

Visto el decreto nº 3119, del 18-11-76, mediante el cual se establecen los valores locativos mensuales para el 1er. y 2do. semestre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en calle Zuviría nº 516, de esta ciudad, de propiedad de la señora Estela Viñuales de Isasmendi y donde funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto de referencia se consignó errónea e involuntariamente para el 2do. semestre del año en curso, un alquiler mensual que no es el que resulta de la aplicación de la Ley nº 21.342 y debido a que el expediente del rubro fue acumulado a otro correspondiente a un inmueble diferente y de la misma propietaria, que también es objeto de locación por parte de la Provincia;

Que para subsanar dicha situación, a fs. 48, la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación informa sobre el real valor locativo que debe establecerse para el período de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase parcialmente el artículo 1º del decreto nº 3119, del 18-11-76, dejándose establecido que el alquiler que debe abonarse desde el 1-7-76 hasta el 31-12-76, por la locación del inmueble ubicado en calle Zuviría nº 516, de esta ciudad, de propiedad de la señora Estela Viñuales de Isasmendi, donde funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia, asciende a la suma de \$ 28.800,00 (veintiocho mil ochocientos pesos) mensuales y de conformidad con las disposiciones de la ley 21.342; por lo que la Habilitación de Pagos del Poder Judicial adoptará las medidas necesarias para el pago de las diferencias que correspondan y con imputación a la misma partida presupuestaria indicada en el artículo 2º del decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 di Pasquo
 Barni
 Guñazú

Salta, 15 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3544.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-69.390/71.

Visto las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos, de propiedad del señor Ubaldo Torres y donde funciona el Destacamento Policial del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de regularizar la locación de referencia, debe dejarse establecido el valor locativo mensual para el segundo semestre del año en curso, de conformidad con lo determinado por la ley 21.342;

Que para ello se cuenta con el informe correspondiente de la Sección Locaciones del Ministerio del rubro (fs. 11) e imputación consignada por la sección pertinente de Policía de la Provincia (fs. 11 vta.);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de \$ 600,00 (seiscientos pesos) mensuales, el valor locativo por el período comprendido entre el 1-8-76 y el 31-12-76, correspondiente al inmueble ubicado en la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos, de propiedad del señor Ubaldo Torres, donde funciona el Destacamento Policial del lugar y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 21.342; debiendo en consecuencia Tesorería General de Policía de la Provincia, adoptar las medidas necesarias para el pago de los reajustes que correspondan.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará

a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 di Pasquo
 Delucchi
 Barni
 Guinazú
 López Cabada

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3547

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-1597/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General Agropecuaria, solicita refuerzo de partida, a tomarse del Crédito Adicional, por la suma de \$ 400.000; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para atender los gastos y compromisos a cargo del organismo recurrente, hasta la finalización del presente ejercicio;

Teniendo en cuenta el informe emitido por Dirección General de Presupuesto y la imputación preventiva efectuada por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida, a tomarse del Crédito Adicional, de la Dirección General Agropecuaria, por la suma total de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000):

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 400.000

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3 \$ 400.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 Delucchi
 Barni
 De los Ríos
 López Cabada

Salta, 15 de diciembre de 1976,

DECRETO Nº 3548

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-76453/76.

VISTO el pedido de transferencia de partidas en el Presupuesto de Gastos de Personal, Ejercicio 1976 formulado por la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informa la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, lo solicitado es procedente a fin de atender los requerimientos del organismo actuante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente transferencia de partidas en el Presupuesto de Gastos de Personal de la Administración General de Aguas de Salta, Ejercicio 1976;

	Rebaja	Aumento
Jurisdicción 7, U. de Org. 7, Finalidad 1, Función 90, Secc. 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02: Personal Administrativo y Técnico 36.044		
Jurisdicción 7, U. de Org. 7, Finalidad 1, Función 90, Secc. 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 26		36.044
Sumas iguales	36.044	36.044

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 Delucchi
 Barni
 Jimeno

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3551

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 29-78555; 29-79010; 29-79135; 29-78086; 29-78141 y 29-78142/76.

VISTO las presentes actuaciones en que Dirección General de Inmuebles solicita el reconocimiento del horario extraordinario cumplido por personal de su Departamento de Información, durante los meses de agosto y setiembre de 1976, como asimismo la autorización para continuar prestando sus servicios en horario extraordinario hasta el 31 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por expresa disposición del señor Ministro de Economía, cuyo Vº Bº corre a fs. 63, el personal del citado departamento se encuentra abocado a la recopilación de datos y antecedentes de adjudicatarios de viviendas construidas por el Banco Hipotecario Nacional;

Que Dirección General de Administración de Personal informa que corresponde efectuar el reconocimiento solicitado, conforme a las pautas previstas en el decreto Nº 4683/74;

Que Dirección General de Presupuesto y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía efectuaron la imputación pertinente del gasto, en

base a las planillas de liquidación de fs. 58/59 y 65/66;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido por el siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles, durante el período agosto - setiembre de 1976, de acuerdo a las clases y categorías que revistan en cada caso, y por los montos que para cada uno de ellos se especifica, conforme a las escalas consignadas en el decreto Nº 4683/74:

Mes	Horas	Importe Proporc.	S. A. C.	Ap. Jub. Afiliado	Total a Cobrar	Ap. Jub. Patronal	Total a Imputar
Solaligue, Celia — Clase 02 - Categoría 13							
Agosto	55	4.908	409	532	4.785	691	6.008
Setiembre	33	3.298	275	357	3.216	464	4.037
Fernández, Adelina Romero de — Clase 02 - Categoría 09							
Agosto	29	2.623	219	284	2.558	369	3.211
Austerlitz, Federico — Clase 02 - Categoría 16							
Agosto	60	5.126	427	555	4.998	722	6.275
Setiembre	60	5.742	479	622	5.599	809	7.030
López, María C. Sarmiento de — Clase 02 - Categoría 09							
Agosto	51	4.307	359	467	4.199	607	5.273
Setiembre	40	3.783	315	410	3.688	533	4.631
Marquegui, Felisa — Clase 02 - Categoría 05							
Agosto	60	5.859	488	635	5.712	825	7.172
Setiembre	60	6.562	547	711	6.398	924	8.033
Henchos, Edmundo — Clase 02 - Categoría 12							
Agosto	60	4.988	416	540	4.864	703	6.107
Setiembre	60	5.587	466	605	5.448	787	6.800
Are, Norma — Clase 02 - Categoría 03							
Agosto	26	2.353	196	255	2.294	331	2.880
Resina, Norma Díaz de — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	39	3.468	289	376	3.381	488	4.245
Direni, Lidia — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	36	2.931	244	318	2.857	413	3.588
Setiembre	31	2.827	236	306	2.757	398	3.461
Flores, María D. — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	57	4.492	374	487	4.379	633	5.499
Setiembre	54	4.766	397	516	4.647	671	5.834
Guaymás, Yolanda — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	27	2.198	183	238	2.143	310	2.691
Setiembre	55	5.015	418	543	4.890	706	6.139
Mesples, Graciela Yarañ de — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	60	4.885	407	529	4.763	688	5.980
Setiembre	50	4.559	380	494	4.445	642	5.581

Mes	Horas	Importe Proporc.	S. A. C.	Ap. Jub. Afiliado	Total a Cobrar	Ap. Jub. Patronal	Total a Imputar
De la Vega, María Auza de — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	58	4.722	394	512	4.604	655	5.781
Setiembre	46	4.194	350	454	4.090	591	5.135
Quevedo, Dora — Clase 02,- Categoría 01							
Agosto	26	1.985	165	215	1.935	280	2.430
Godoy, Hortencia Auza de — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	26	1.961	163	212	1.912	276	2.400
Giménez, María Luisa — Clase 02 - Categoría 13							
Agosto	22	1.892	158	205	1.845	266	2.316
Sona, José Alberto — Clase 11 - Categoría 03							
Agosto	50	5.858	488	635	5.711	825	7.171
Setiembre	56	6.124	510	663	5.971	862	7.496
Aguirre, María Isabel — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	27	2.128	177	231	2.074	300	2.605
Villegas, Dante — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	53	3.997	333	433	3.897	563	4.893
Setiembre	45	3.801	317	412	3.706	535	4.653
Notarfrancesco, María I. — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	26	2.029	169	220	1.978	286	2.484
Giménez, Jorgelina — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	60	4.682	390	507	4.565	659	5.731
Setiembre	60	5.244	437	568	5.113	739	6.420
Calabrés, Lucía Nallín de — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	26	2.073	173	225	2.021	292	2.538
Pacheco, Luisa Teresa — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	60	4.682	390	507	4.565	659	5.731
Setiembre	60	5.244	437	568	5.113	739	6.420
Burgos, Olga Lado — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	60	4.682	390	507	4.565	659	5.731
Setiembre	60	5.244	437	568	5.113	739	6.420
Areco, Susana — Clase 02 - Categoría 01							
Agosto	26	2.049	171	222	1.998	289	2.509
Alderete de, T. Ana M. — Clase 02 - Categoría 04							
Setiembre	42	4.505	375	488	4.392	634	5.514
Pastrana, Benita — Clase 02 - Categoría 05							
Setiembre	6	621	52	67	606	87	760
Vidal Caró, S. Vázquez — Clase 02 - Categoría 13							
Setiembre	27	2.786	232	302	2.716	392	3.410
López, Reina Norma Zamora de — Clase 02 - Categoría 02							
Setiembre	54	4.828	402	523	4.707	680	5.910
Pastrana, Haydée — Clase 02 - Categoría 01							
Setiembre	51	4.308	359	467	4.200	607	5.274

Mes	Horas	Importe Proporc.	S. A. C.	Ap. Jub. Afiliado	Total a Cobrar	Ap. Jub. Patronal	Total a Imputar
Schain, Raquel — Clase 02, Categoría 01							
Setiembre	24	2.188	182	237	2.133	308	2.678
Díaz, Amin, jornalizado - Categoría 04							
Setiembre	53	5.362	447	581	5.228	755	6.564
Miranda, Elsa Padilla de , equivalente Categoría 01							
Agosto	60	4.398	367	476	4.289	619	5.384
Setiembre	24	2.027	169	220	1.976	285	2.481
Zapata, Beatriz Villa de, equivalente Categoría 01							
Agosto	56	4.105	342	445	4.002	578	5.025
Setiembre	59	4.984	415	540	4.859	702	6.101
Mamani, Julia E., equivalente Categoría 01							
Agosto	56	4.105	342	445	4.002	578	5.025
Setiembre	52	4.392	366	476	4.282	619	5.377

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de un millón cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.059.258), para que a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, efective el horario extraordinario cumplido por personal de la Dirección General de Inmuebles, en la proporción indicada en el artículo 1º.

Art. 3º — Apruébase el horario extraordinario cumplido por el personal que se detalla en el artículo 1º a partir del 1º de octubre hasta el 30 de noviembre de 1976, sobre un total de 60 horas mensuales de acuerdo a las escalas consignadas en el artículo 3º del decreto Nº 2497/76 modificatorio del decreto 4683/74, conforme a las categorías que revisten en cada caso y con sujeción a las disposiciones administrativas antes referidas.

Art. 4º — Autorízase al personal detallado en el artículo 1º del presente decreto, a prestar servicios en horario extraordinario, a partir del 1º de diciembre hasta el 31 de diciembre de 1976, con las sobreasignaciones que correspondan de acuerdo a las escalas consignadas en el artículo 3º del decreto Nº 2497/76 y a las categorías que revistan en cada caso.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2 y 5 y Subparciales 02 y 11 del Ejercicio 1976.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Sueldo	\$ 16.937,00
Antigüedad	\$ 5.453,00
Salario Familiar	\$ 765,00
TOTAL	\$ 23.155,00

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3554

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-12.831/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Leoncio Damián Gómez, ex-empleado de planta permanente del Ministerio de Economía en el cargo de categoría 4, clase 11, solicita se le abone la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó dicha licencia en virtud de la aceptación de la renuncia presentada para acogerse a la jubilación ordinaria, dispuesta por decreto Nº 2706/76;

Que de acuerdo a lo informado por Oficina Sectorial de Personal, corresponde se abone la suma total de \$ 23.155,00 según liquidación practicada por la misma a fs. 4 del expediente número 11-12.831/76, en concordancia con la circular número 21/76 de la Dirección General de Administración de Personal y el artículo 5º del decreto Nº 4108/74;

Que, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la imputación preventiva efectuada por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976 al señor Leoncio Damián Gómez, ex empleado de planta permanente del Ministerio de Economía en el cargo de categoría 4, clase 11, equivalente a treinta (30) días, no usufructuada en razón de la aceptación de la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dispuesta por decreto Nº 2706/76, y de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 2º — Por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía confecciónense las novedades correspondientes, las que serán remitidas a Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento y liquidación, a fin de que por Habilitación de Pagos de ese Ministerio, se haga efectiva la suma de Veintitrés mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$ 23.155,00) al señor Leoncio Damián Gómez, por el concepto expresado en el artículo anterior, con cargo a las siguientes partidas:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11	\$ 16.937,00
Parcial 2, Subparcial 01	\$ 5.453,00
Parcial 3,	\$ 765,00
	<hr/>
	\$ 23.155,00

del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3555

Ministerio de Economía

Expediente Nº 85-910/76.

VISTO que el Poder Judicial gestiona la cancelación de facturas de Agua y Energía Eléctrica, por servicios prestados a dependencias del mismo en los bimestres 4º, 5º y 6º de 1975, por un total de \$ 62.522,00; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder a la cancelación del referido importe, se hace necesario dictar la disposición administrativa pertinente, de acuerdo al informe Nº 1541/76, producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe total de Sesenta y dos mil quinientos veintidós pesos (\$ 62.522,00) a favor de Agua y Energía Eléctrica, en cancelación de las facturas adjuntas a fs. 1/155 del expediente Nº 85-910/76, por servicios prestados a dependencias del Poder Judicial en los bimestres 4º, 5º y 6º de 1975.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería

General páguese la suma de Sesenta y dos mil quinientos veintidós pesos (\$ 62.522,00) a favor del Poder Judicial, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Empresa Agua y Energía Eléctrica, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El reconocimiento de crédito que se efectúa, lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3556

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-658.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva las renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 8 del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 8 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal docente de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, que seguidamente se detalla, en los cursos, horas y cátedras que en cada caso se especifican, en los turnos que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

Marta Teresa Díaz, M. I. Nº 5.962.901, profesora interina de Castellano de 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 1º-X-76.

Graciela Ruiz, D. N. I. Nº 10.749.929, profesora interina de Geografía de 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 23-IX-76.

Delia Lucrecia Peralta de Brancich, M. I. número 4.453.928, profesora interina de Ciencias Biológicas (Botánica) de 1er. año, 2da. división

con dos (2) horas semanales, turno tarde; Ciencias Biológicas (Zoología) de 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, turno tarde; Lengua de 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche; Historia de 1er. año, 3ra. división y 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche, a partir del 27-IX-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni

Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3561

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.792.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la donación al Gobierno de la Provincia, efectuada por la señora Laura Dorila Saravia de Saravia, de un terreno ubicado en la localidad de "El Quebrachal" (Dpto. de Anta), y que será destinado a la construcción del edificio donde funcionará la Escuela de Manualidades de la citada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que tal ofrecimiento constituye una actitud de inestimable valor, por cuanto permitirá la solución de difíciles problemas que debe afrontar la provincia para brindar a la comunidad servicios de real e impostergable necesidad;

Que compartiendo tal criterio, Fiscalía de Gobierno aconseja en su dictamen de fs. 9, el dictado del correspondiente decreto de aceptación de la donación, de conformidad a lo establecido por el artículo 1792 del Código Civil Argentino;

Que a fs. 3 la Dirección General de Inmuebles, informa sobre los datos catastrales y de propiedad del inmueble de referencia, solicitando a fs. 9 vta. de estos obrados, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la aceptación del ofrecimiento formulado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación, efectuada al Gobierno de la Provincia, por parte de la señora Laura Dorila Saravia de Saravia, M. I. número 0.817.067, de un terreno ubicado en la localidad de "El Quebrachal" (Dpto. de Anta), cuya nomenclatura catastral es: Sección B, Manzana 9, Parcela 21, Catastro 5794, Título Registrado en el Libro 9-1, Folio 99/100-260, Asiento 2-3; que será destinado a la construcción del edificio de la Escuela de Manualidades de la citada localidad.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Escribanía de Gobierno y la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de la escritura y anotación que correspondan, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3562

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 42-677, 42-335, 42-149, 42-150, 42-581, 42-588, 42-626 y 42-131.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio Ciudad del Milagro, solicita la supresión de la 3ra. división de 1er. año y la habilitación de la 3ra. división de 2do. año, elevando en consecuencia las planillas proponiendo la designación del personal correspondiente, con la consignación de los datos en ellas requeridos, como así también renunciadas de docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que tal medida se gestiona en mérito a que al iniciarse el período lectivo 1976, se ha registrado una escasa inscripción de alumnos en 1er. año;

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 5 del expediente Nº 42-131, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 5 vta. del citado expediente, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de dichas medidas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense a partir del período lectivo 1976, la 3ra. división de 1er. año, turno tarde en el Colegio Secundario Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese a partir del período lectivo 1976, la creación del 2do. año, 3ra. división, turno tarde, en el Colegio Secundario Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que a partir del período lectivo 1976, los profesores que seguidamente se detallan y que revistaban en 1er. año, 3ra. división, suprimido por el artículo 1º del presente decreto, pasarán a revistar en 2do. año, 3ra. división, creado por el artículo precedente, en las mismas asignaturas, horas cátedras y con igual carácter:

Beatriz Elisa Moyano de Achaval, Castellano.
María Josefina Segura de Escandar, Matemática.
Selva Argentina Maita, Ciencias Biológicas (Zoología).

José Solís, Geografía.

María Teresa Pizarro de Arias, Historia.
 Artemia Sardina, Formación Cívica.
 Alberto Sutti, Cultura Musical.
 Estela Wierna, Inglés.
 Felipe Cañizares, Dibujo.
 Graciela Elisa Marciszack, Educación Física.
 Eduardo Domingo López, Educación Física.

Art. 4º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal docente del Colegio Secundario Barrio Ciudad del Milagro (turno tarde) de esta ciudad, que seguidamente se detalla, de los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

María Teresa Pizarro de Arias, interina, Historia, de 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 21-VIII-76.

Juan Martín Torres, interino, Química Inorgánica de 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 11-VI-76.

Art. 5º — Designase interinamente en el Colegio Secundario Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, (turno tarde), al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

Artemia Sardina, C. 1949, M. I. Nº 6.171.046, Prof. de Historia. - Historia: 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 1º-IX-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora María Teresa Pizarro de Arias.

Daniel Eduardo Cabrera, C. 1948, M. I. número 6.147.107, Ingeniero Químico. - Química Inorgánica: 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, desde el 5-VII-76 hasta el 18-VIII-76, por haberse ausentado de esta ciudad.

José Solís, C. 1941, M. I. Nº 7.254.900, Licenciado en Ciencias Geológicas. - Química Inorgánica: 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, desde el 25-VIII-76 hasta el 31-X-76, fecha en que presenta su renuncia la que es aceptada por el presente decreto.

Alfredo Luis Castillo, C. 1946, M. I. número 8.176.893, M. N. N., cursa 5to. año de Ciencias Geológicas. - Geografía: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 3ra. división, con tres horas semanales en cada curso y división, a partir del 1º-XI-76, en vacante por renuncia del profesor interino, señor José Solís.

Ana María Costas, C. 1952, D. N. I. número 10.589.624, Bachiller Pedagógico, cursa 4to. año del Profesorado de Química. - Química Inorgánica: 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 4-XI-76, en vacante por renuncia del profesor interino, señor José Solís.

Angela Virginia García de Rosciano, C. 1950, M. I. Nº 6.194.615, Maestra Especial de Actividades Prácticas, Dibujo y Pintura. - Actividades Prácticas: 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada división, a partir del 2-VIII-76, en vacante de presupuesto.

Santos Gladys Liendro, C. 1956, D. N. I. número 12.640.664, Maestra Especial de Actividades Prácticas y de Corte y Confección. - Actividades Prácticas: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada división, a partir del 2-VIII-76, en vacante de presupuesto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 di Pasquo
 Barni
 Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3563

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.371.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, solicita regularizar la situación de revista de la profesora de ese establecimiento educativo, señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, en razón de que la misma no cumple las funciones para las cuales fue designada; y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada docente fue designada en dicha escuela, como profesora de Educación Sanitaria, con cuatro (4) horas semanales en forma titular y con 11 (once) horas semanales interinas, pero al haberse dispuesto el cierre de los cursos respectivos, la misma cumple funciones de Preceptora;

Que en consecuencia, corresponde reubicarla de acuerdo a su especialidad con las horas titulares y disponer el cese de las horas interinas, según lo establece la ley Nº 3707 y su decreto reglamentario;

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma hacer lugar a lo gestionado (fs. 25, Expte. del rubro);

Que a fs. 25 vta., la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de dicha medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la reubicación en cuatro (4) horas semanales, con carácter titular, en la especialidad de Tejidos de 1er. año, división "B" de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, de la profesora de ese establecimiento educativo, señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, M. I. Nº 1.257.830, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese el cese de funciones del personal docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, que revistaba en carácter interino y que seguidamente se detalla, en las especialidades y con las horas que se consignan, a partir de la fecha de su notificación y por los motivos que en cada caso se indican:

Marciana Silvia Chaile de Guzmán, Educación Sanitaria, con once (11) horas semanales (Dto. 2235/71), en razón de dejar regularizada la situación de horas y cursos que realmente ejerce;

Celia Roldán de Díaz, Tejidos a Mano y Máquina, con cuatro (4) horas semanales (Dto. 2570/76), por reubicación de la profesora titular, señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3565

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-582.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Educación Técnica "Villa Las Rosas" Nº 10 de esta ciudad, solicita la creación de una división de 2do. año, turno noche, en ese establecimiento educativo, en la especialidad de Corte y Confección; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la promoción automática de los alumnos que aprobaron el curso inmediato inferior, se hace necesario resolver favorablemente el pedido formulado;

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 19 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 19 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 2do. año, 1ra. división, de la especialidad de Corte y Confección, en la Escuela de Educación Técnica "Villa Las Rosas" Nº 10 (turno noche) de esta ciudad, a partir del presente período lectivo 1976 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela de Educación Técnica "Villa Las Rosas" Nº 10 (turno noche) de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en 2do. año, 1ra. división, de la especialidad de Corte y Confección, a partir del día 5 de abril del año 1976 y en vacantes de presupuesto:

Angela Victoria Mancilla de Flores, C. 1941, M. I. Nº 4.280.436, Maestra de Corte y Confección. - Corte y Confección: con diez (10) horas semanales.

Carlos Nicolás Jerez, C. 1949, M. I. número

7.636.025, Técnico Mecánico Nacional - Matemática: con dos (2) horas semanales.

Marta Hoyos, C. 1938, M. I. Nº 4.378.550, M. N. N. - Lengua: con dos (2) horas semanales.

Ana Zulma Marinaro de Viñals, C. 1938, M. I. Nº 3.689.382, Prof. de Pedagogía. - Formación Cívica: con una (1) hora semanal.

Art. 3º — Designase profesora interina de Formación Cívica de 1er. año, única división, con una (1) hora semanal, en la Escuela de Educación Técnica "Villa Las Rosas" Nº 10 (turno noche) de esta ciudad, a la señora Ana Zulma Marinaro de Viñals, C. 1938, M. I. número 3.689.382, Profesora de Pedagogía, a partir del 5-IV-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3566

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.032.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita el desdoblamiento del curso de 1er. año de Corte y Confección, en la Escuela de Manualidades de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la numerosa inscripción de alumnas registradas en el año lectivo 1976 en la especialidad de referencia, según lo informado a nota de fs. 1 por la Directora del Establecimiento educativo mencionado precedentemente;

Que los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza, Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando asimismo la reubicación de la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina, señora Ana María Stauffer de Maldonado, en el nuevo curso de Corte y Confección, para lo cual cuenta la misma con título correspondiente que la habilita para el dictado de tal especialidad, toda vez que la nombrada docente se encontraba en situación de disponibilidad, al no contar con el número suficiente de alumnas el curso de Bordados a Mano y Máquina;

Que asimismo a fs. 8, se cuenta con el informe producido por el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, sobre la viabilidad de lo gestionado, aconsejando la citada Dirección General a fs. 9, vta., el dictado del instrumento legal correspondiente, lo cual es compartido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º-VI-76, el desdoblamiento del curso de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de San Ramón de la Nueva Orán, turno tarde, en mérito a la numerosa inscripción de alumnas registradas en dicha especialidad en el período lectivo 1976.

Art. 2º — Dispónese la reubicación de la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades de San Ramón de la Nueva Orán, turno tarde, señora Ana María Stauffer de Maldonado, como maestra en igual carácter del curso de Corte y Confección cuyo desdoblamiento se dispone por el artículo anterior y a partir del día 1º-VI-76.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3568

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 42-639 y 638.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, adjunta renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, el colegio recurrente eleva planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 4 vta. del expediente Nº 42-638, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse a partir del día 3 de noviembre del año en curso, las renunciaciones presentadas por el personal docente interino, del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, turno tarde, que seguidamente se detalla:

Sra. Susana Esther Donda de Zurita, al cargo de profesora de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales.

Sr. Martín Julio Zurita, al cargo de profesor de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología)

de 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Designase profesora interina de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales y 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, en el Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, turno tarde, a la señora Goldina Epsztejn de Korsarz, C. 1929, M. I. Nº 4.847.516, Médico Cirujano, a partir del día 9-XI-76 y en vacante por renunciaciones de los profesores interinos señora Susana Esther Donda de Zurita y Julio Zurita, respectivamente y hasta el 15-III-77.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 15 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3569

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nros. 42-648 y 649.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, adjunta renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, el colegio recurrente eleva planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente aconsejando la misma hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 4 vta. del expediente nº 42-649, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse a partir del día 3 de noviembre del año en curso, las renunciaciones presentadas por el personal docente interino, del COLEGIO SECUNDARIO BARRIO "TRES CERRITOS" de esta ciudad, turno tarde, que seguidamente se detalla:

Sra. SUSANA ESTHER DONDA DE ZURITA, al cargo de profesora de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales.

Sr. MARTIN JULIO ZURITA, al cargo de profesor de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) de 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Designase profesora interina de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales y 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, en el COLEGIO SECUNDARIO BARRIO "TRES CERROS" de esta ciudad, turno tarde, a la señora GRACIELA BEATRIZ DEMURTAS DE TRIQUEL, C. 1944, M.I.Nº 4.890.920, Doctora en Biología, Profesora en Ciencias Naturales, a partir del día 8-11-76, en vacante por renunciación de los profesores interinos, señora Susana Esther Donda de Zurita y Martín Julio Zurita, respectivamente y hasta el 15-III-77.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26291 T. Nº 12717

REF.: EXPTE. Nº 34-48224/74.- s.o.c.s.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JOSE EDUARDO LALLY y JOSE FERNANDEZ MANZANO, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 (ciento cincuenta) hectáreas del inmueble identificado como Fracción "A" de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro Nº 5385, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con dotación de 78,75 ls/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dpto. de explotación (R), diciembre de 1976.
Imp. \$ 900.- e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26255 T. Nº 12682

Ref.: Expte. Nº 34-71589/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacobo Pedro Burgos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 13,428 hectáreas del inmueble denominado San Roque, Fracción "B", catastro Nº 1247, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 7,06 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el canal matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la VI Sección. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22

del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26242

T. Nº 12670

Ref.: Expte. Nº 34-61564/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatas S. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 506 hectáreas de la finca "Garrapatas", fracciones 2 y 3, catastros números 8523 y 8524 respectivamente, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 litros por segundo a derivar del arroyo Garrapatas, margen izquierda, mediante un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26239

T. Nº 1128

Ref.: Expte. Nº 34-74164/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sabino Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,04 hectáreas del inmueble identificado como parcela 2b, manzana 25 "b", catastro Nº 2138 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg. a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26238

T. Nº 1127

Ref.: Expte. Nº 34-74165/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guillermo Díaz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,02 hectáreas del inmueble identificado como parcela 24, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1685 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chusca, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. N° 26237 T. N° 1126

Ref.: Expte. N° 34-74.000/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Victorino Pastrana, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una Sup. de 0,025 hectáreas del inmueble identificado como parcela 13, manzana 22, sección "B", catastro número 1733 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. N° 26236 T. N° 1125

Ref.: Expte. N° 34-74168/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Guantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0.04 Has. del inmueble denominado como parcela 21, fracción 4, manzana 24, catastro N° 639 del

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. N° 26235 T. N° 1124

Ref.: Expte. N° 34-54885/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Solivellas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 hectáreas del inmueble denominado "San Diego", catastro N° 379 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,575 ls./seg., a derivarse de vertientes que nacen en la misma propiedad por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 26319 T. N° 12746

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña GRACIELA SANCHEZ DIAZ DE MEDINA (Expte. N° 29.757/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. Habilítese la Feria de Enero. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 28 de diciembre de 1976

Imp. \$ 400.- e) 29-12-76 al 11-1-77

O. P. N° 26316 T. N° 12742

Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: "HIPOLITO EUSTAQUIO MEDINA PAZ o EUSTAQUIO MEDINA" Expte N° 13.173/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Habilítese la Feria del mes de Enero de 1977. Metán, diecisiete de Diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.- e) 28-12-76 al 10-1-77

O. P. N° 26315 T. N° 12741

Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. GONZALEZ, CEFERINA DEL CARMEN o GONZALEZ, CARMEN GUERRA DE" Expte. 13.189/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Habilítese la Feria del mes de Enero de 1977. Metán, 15 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.- e) 28-12-76 al 10-1-77

O. P. N° 26314 T. N° 12740

Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de DEMECIO VECA" Expte. N° 12.752/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Habilítese la feria de enero. Metán, 15 de diciembre de 1976. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 28-12-76 al 10-1-77

O. P. N° 26313 T. N° 12739

El Doctor Alberto Médrano Ortiz, Juez Civil Comercial Sexta Nominación, en "Sucesorio: ROSENDO ZENTENO ROBLES"; Expte. número 12.750/76, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes, que lo hagan valer en término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Se encuentra habilitada la feria tribunálica de enero 1977. Salta, 21 de diciembre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-12-76 al 10-1-76

O. P. Nº 26312 T. Nº 12738

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don Tomás Pastrana y de Dña. Eduvigis Avendaño de Pastrana (Expte. Nº 48393/76). Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 20 de 1976. Habilitado para su Publicación en enero de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-12-76 al 10-1-77

O. P. Nº 26296 T. Nº 12727

Alberto López Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de ley en causa 48.343/76 a FRANCISCO LUNA, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación por 10 días Salta, 15 de diciembre de 1976. Con habilitación de Feria de enero 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 24-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26292 T. Nº 12724

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión OCTAVIO RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos, Expte. 12.709/76 que diligencia por ante este Juzgado. Por 10 días - Salta, diciembre 21 de 1976. Secretario: Dr. Javier Lovaglio. Habilitase la pxma. feria judicial para esta publicación.

Imp. \$ 400.- e) 24-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26289 T. Nº 12719

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ANTONIO GUZMAN, expte. Nº 29.490/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Se habilita la feria del mes de enero. Salta, 15 de diciembre de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26288 T. Nº 12716

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Dr. Alberto López, en el juicio sucesorio de ANTONIO ROBERTO BURGOS - Exp. Nº 48328/76 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 17 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400 e) 23-12-76 al 5-1-76

O. P. Nº 26287 T. Nº 12721

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Se-

gunda Nominación de Salta, en expte. Nº 51.504/75, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la causante doña EMILIA RIMANIOL DE BEJARANO, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación. Secretaría, 20 de diciembre de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26286 T. Nº 12720

El Doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, en el juicio Sucesorio de ANTONIA CELIS e ISIDRO CONDONRI, Expte. Nº 45.662/76, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Habilitase feria enero para publicación edictos. Secretaría, 16 de diciembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-12-76 al 5-1-77

O. P. Nº 26281 T. Nº 12712

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Rada Majul Yazlle o Rada Yazlle de Ríos (exp. Nº 29529/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 17 de 1976. Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-12-76 al 4-1-77

O. P. Nº 26274 T. Nº 12703

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de MIGUEL SAADE- Expte. Nº 24.114/76", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a este Sucesión sean como herederos o acreedores para que dentro de los diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1976. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-12-76 al 3-1-77

O. P. Nº 26265 T. Nº 12694

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados. "Briatura, Angel José s/Sucesorio". Expte. n° 29.601/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 20 al 31-12-76

O. P. Nº 26257 T. Nº 12683

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (expediente 29.407/76). — Salta, 15 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26258 T. Nº 12684

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Maldonado, Carlos Walter o Walker", expediente número 45.821/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26254 T. Nº 12687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Manuel Vercellino, expediente Nº 29.512/76 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, secretario.

Imp. \$ 400. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26249 T. Nº 1130

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el sucesorio de Esteban Nario, expediente Nº 44.846/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26248 T. Nº 1129

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Córdoba, Eduardo Alfredo Isac, expediente número 52.739/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, secretario.

Sin cargo. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26246 T. Nº 12672

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña, para que hagan valer sus derechos en expediente número

52.182/76, sucesorio y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, mayo 13 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26244 T. Nº 12675

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Ramos (expediente Nº 29.599/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26243 T. Nº 12674

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Victoria Genovesi de Lépre (expediente número 29.627/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26241 T. Nº 12669

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Simeón Alvarado (Expte. número 29.603/76, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria. — Salta, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26323 T. Nº 12751

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de diciembre de 1976, a las 18 y 15 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una heladera comercial de tres puertas, gabinete de madera, marca Carmá, motor Nº 107/817 y una sierra eléctrica, para carnicería, marca Marani Nº 2450. Revisarla de 8 a 12 y de 18 a 21 horas en calle La Voz del Interior 443 Barrio El Trabuno Ciudad. Ord: el Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 6ta. Nominación (Secretaria Dr. Javier Lovaglio) en el juicio seguido por el Sr. Ramón Muro mediante expte Nº 12807/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cuenta del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente. Informes: martillero J.C. Herrera Teléf. 15142.

Imp. \$ 500.- e) 29 y 30-12-76

O. P. Nº 26322

T. Nº 12750

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 31 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil marca Renault 12 Break, motor Nº 3149863. Chapa del R. N de la Propiedad del Automotor Nº A 038122. Revisarlo en H. Yrigoyen 596, ciudad, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "MUSE Dip S.C.C. vs. AVILA, José Orlando - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo, Expte. Nº 64.328/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 29 al 31-12-76

O. P. Nº 26318

T. Nº 12744

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de diciembre de 1976, a las 18 y 15' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una registradora marca Hasler Nº 5533963 y un ventilador de pie marca Relcar Nº 150838. Revisar los bienes mencionados en poder del suscripto martillero, sito en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, en el horario de 17 y 30' a 20 horas. ORD. el Sr. Juez de Primera Inst. en lo Civ. y Com. Quinta Nom. en autos "TRAVERSO HNOS. Y CIA. vs. PEREDO, Ana Montagna Russo de Ejecutivo, Expte. Nº 29.377/76. Señal: el 30% en el acto, Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500,00

e) 28 y 29-12-76

O. P. Nº 26317

T. Nº 12743

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de diciembre de 1976, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Cronwel Nº 32576; un televisor marca Midwest Nº 100372 y una antena portátil. Revisar los bienes mencionados en poder del suscripto martillero, sito en Gral. Güemes 327 de esta ciudad en el horario de 17 y 30' a 20 horas. Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en autos: - "SFEIR, Jorge Aníbal; Antonio J. Diego SFEIR; Pedro Julián SFEIR y/o (LIVING SALTA) vs. NANI, Juan - Embargo Preventivo". Expediente Nº 48.185/76. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500,00

e) 28 y 29-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26298

T. Nº 12729

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza a Nasario Isaac para que comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos en autos Nº 45.593/76 "Ordinario - Euromotor S. A. C.I. vs. Isaac, Nasario". Ord. Resolución de Com-

praventa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al Oficial, y por el término de veinte días. Publíquese. por diez días. — Salta, 7 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 23-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26299

T. Nº 12730

El Juez de Paz Letrado Nº 4, cita y emplaza a Raquel L. Piriz Belmont de Macaroni, para que comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos en autos Nº 20.773/76 "Ordinario - Euromotor S.A.C.I. c/Macaroni, Raquel L. Piriz, de.". Bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial, y por el término de veinte días. — Salta, 22 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela - Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 23-12-76 al 6-1-77

O. P. Nº 26251

T. Nº 12681

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por nueve días a Aurora Inés Barroso y Celso Barroso, para que comparezcan en los autos: "Michaud, Jorge Pablo y otro. vs. Yanci Arminda, Barroso Carmelo y otros s/División de condominio", expediente 13.255/76, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26240

T. Nº 12668

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: Vázquez, José María - Posesión veintenal, expediente número 12.686/76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación al señor Gerónimo Sajama y Hnos.; Cayata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, que reconoce como límites: al Norte, con terrenos de la sucesión Luis Lávaque; al Sud, con propiedad de Modesto Apaza; al Este, calle principal y al Oeste, con terrenos de la sucesión de Custodia Pinilla de Menú, catastro Nº 357, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26245

T. Nº 12673

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza a don José Mamaní Spagne o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, matrícula 3219, sección H, manzana 26, parcela 7, lotes 21 y 20, de las siguientes medidas y límites: frente 9,50 metros; fondo

33,50 metros y frente 9,75 metros y fondo 33,50 metros, respectivamente, limitando al Norte con lote 22; al Sur, con calle O'Higgins; Este, calle Alvear y Oeste, lote 19, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Autos "Mamaní, Rosa B. vs. Mamaní Spagne, José - Prescripción adquisitiva" expediente Nº 48.069/76. Intímase la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario. Imp. \$ 550. e) 16 al 29-12-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 26302

T. Nº 12731

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita a doña Florentina Taritolay para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el expediente Nº 29.587/76, "Adopción plena del menor Antonio Francisco Florés", bajo apercibimiento de continuarse su trámite en su rebeldía. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27 al 31-12-76

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 26321

T. Nº 12749

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicación conf. art. 1º Ley 21.357/76.

Socios: 1) ALBERTO RAMON BOGGIONE, L. E. Nº 8.172.895, de 31 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Deán Funes Nº 1049 ciudad; 2) DOMINGO DANIEL BOGGIONE, L. E. número 6.611.571, de 27 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle Del Milagro Nº 235 ciudad; 3) ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO, L. E. Nº 8.089.425, de 31 años de edad, casado, argentino, Abogado, domiciliado en calle Mariano Boedo Nº 207 ciudad y 4) FERNANDO GODOFREDO DEL BARCO, L. E. Nº 4.620.573, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 910 ciudad.

Fecha de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha de Diciembre de 1976.

Denominación Social: COMPONENTES ELECTRONICOS S. R. L.

Domicilio de la Sociedad: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en la calle Caseros 1055 ciudad.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes finalidades: **COMERCIALES:** Mediante compraventa al por mayor y/o menor, importación y exportación, permuta y distribución de elementos electrónicos y eléctricos, instrumental, herramientas, juguetes, aparatos en general y maquinarias, sean electrónicas, eléctricas o manuales, máquinas y útiles de oficina en general y artículos del hogar; explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos comerciales y/o industriales.

Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración de los artículos y productos enunciados en el objeto comercial y en especial la fabricación de equipos de audio, mesas, gabinetes en general y todo los accesorios para el funcionamiento de tales equipos: como asimismo la reparación e instalación de todos los artículos que se fabriquen y/o vendan.

Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) formado por cien mil cuotas de capital de diez pesos cada una

Administración y Representación: La administración será ejercida por los cuatro socios los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, y obligarán a la sociedad la firma conjunta del Sr. Alberto R. Boggione y/o Domingo Daniel Boggione con cualquiera de los otros dos. Todos ellos durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Conste. Secretaría, 28 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.536,00

e) 29-12-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26310

T. Nº 12736

"ALONSO LOPEZ S. A."

Derecho de Preferencia de Suscripción

De conformidad a los Artículos Octavo y Trigésimo de Estatutos Sociales, y a la Ley de Sociedades Comerciales, los Tenedores de Acciones Ordinarias de Alonso López S. A., tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción por el sobrante de emisión y aumento de Capital de 4.060 (Cuatro mil sesenta) Acciones Ordinarias al Portador Clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción, por un Valor Nominal de \$ 10 (Diez pesos) cada una (la emisión total fue de 45.000 (cuarenta y cinco mil acciones). Este derecho deberá ser ejercido por los Accionistas en un plazo de treinta días a partir de la última publicación, que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial y un diario, en el domicilio Social, calle Almirante Brown Nº 249 - Salta.

El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 28 al 30-12-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 26308

T. Nº 12734

Se hace saber por 5 (cinco) días, a los efectos de la ley Nº 11867 la transferencia del fondo de comercio de "Farmacia Alvarado", sito en calle Alvarado Nº 1901 de esta ciudad, a llevarse a cabo entre la señora Fanny Mabel Germán de Katz como vendedora y la señora Ana María Fuenzalida de Torres como compradora. Créditos y deudas a cargo de la vendedora. Oposiciones: estudio contable Dib Ashur - Martino, calle General Güemes Nº 1328, de 16 a 20 horas, días hábiles. — Roberto Dib Ashur, contador público, nacional.

Imp. \$ 400.

e) 27 al 31-12-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 26320

T. Nº 12748

SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, cita a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1977 a horas 19,00, a realizarse en nuestra Sede Social de calle Stgo. del Estero Nº 452 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio contable desde el 1 de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976;
- 3º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

p/Comisión DirectivaHernán Amador
TesoreroRaúl López
Secretario General

Imp. \$ 400.-

e) 29 y 30-12-76

O. P. Nº 26309

T. Nº 12735

ALONSO LOPEZ S. A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los Accionistas de "Alonso López S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de enero de 1977 a horas 20, en el local social sito en calle Almirante Brown Nº 249, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico, finalizado el día 31 de julio de 1976 y Aprobación Gestión del Directorio.

2. Consideración Revalúo Contable del Ejercicio Económico, finalizado el día 31 de julio de 1976 y su posterior destino.
3. Consideración Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1976.
4. Fijación honorarios miembros del Directorio por su trabajo personal en la Empresa.
5. Elección del Síndico Titular y Suplente (Art. 25 Estatutos).
6. Consideración Aumento de Capital (Art. 5º Estatutos).
7. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 28-12-76 al 3-1-77

O. P. Nº 26295

T. Nº 1134

CORO POLIFONICO DE SALTA**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias y socios de la institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del mes de enero próximo a las 10,30 horas en la sede de la entidad, Zuviría 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
- 3º Homenajes a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos y renunciaciones de sus miembros, en los siguientes cargos: Vicepresidente (Nelly A. de Blasco) 2 años; Prosecretario (Pilar Moncau) 2 años; Protesorero (Margarita Grosso) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º, Boris Latnik, Rosa Fabián y Cecilia Ríos respectivamente) 2

años; y Vocal titular 4º (César Alurralde) 1 año; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Victor Hugo Carreño, Lilia Cucchiaro, Flavio Palacios, Mario Pisani, Carlos Rivero y Margarita Romano respectivamente) 1 año; Organó de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudera) y tres suplentes (Lina M. de Durán, Rafael Caro y Alberto González Lobo, respectivamente) 1 año.

Salta, 20 de diciembre de 1976

Carmen Rosa Asencio de López
Secretaria

Jorge Nicolás Sauma
Presidente

Art. 64. La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin Cargo

e) 24 al 30-12-76